ADICIÓN No. 2 Y PRORROGA No 1AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00861-2022

OBJETO:	**PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER**.
CONTRATISTA	**SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS**, identificado con NIT: 804.003.326-6, representado legalmente por LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.249.620 de Bucaramanga
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será por cinco (5) meses cinco (5) días a partir de la instalación, empalme, implementación y/o demás actividades necesarias para la prestación efectiva del servicio. La acción de instalación, empalme e implementación no podrá superar el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En todo caso la duración del presente contrato será máximo hasta el 31 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIO	26 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN No. 1	30 de diciembre de 2022

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.511.516 de Bucaramanga, quien mediante Resolución 000953 de 03 de Diciembre de 2019 es nombrado como Secretario General de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER**, a quien mediante el numeral 3.1.1 del manual de contratación de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL No 000693 del 04 de octubre de 2022, se le delegó la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CORPORACION**; y por la otra **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS**, identificado con NIT: 804.003.326-6, representado legalmente por **LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.249.620 de Bucaramanga, hemos convenido celebrar el siguiente adicional No 1 al contrato de prestación de servicios No 00861-2022, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **a)** Que se suscribió contrato de prestación de servicios de vigilancia No. 00861-2022, entre la CAS y **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS**, cuyo objeto es: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE

SANTANDER, por un valor inicial de DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($211.648.883,33) M/CTE, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses cinco (5) días a partir de la instalación, empalme, implementación y/o demás actividades necesarias para la prestación efectiva del servicio. La acción de instalación, empalme e implementación no podrá superar el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **b)** Que la Dra. **SANDRA LUCIA PACHÓN MONCADA**, Jefe de la Oficina de Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo - CAS, en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 00861-2022, mediante memorando GIT.526.2022 – 20-12-2022, hace entrega del requerimiento técnico junto con las especificaciones técnicas y presupuesto, donde solicita al Secretario General se elabore adición No 2 y prorroga No 1, teniendo en cuenta que*: "…En la actualidad la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- está ejecutando actividades en marco de brindar el servicio de conectividad, telecomunicación y seguridad con el fin de fortalecer la comunicación entre la Entidad y el usuario. Estas actividades se están realizando por medio del contrato N° 00861-2022. El presente adicional se justifica por medio del acuerdo No. 061 del 16 de diciembre de 2022 donde menciona … "POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER EN LAS VIGENCIAS 2022-2023". Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- tendrá a su servicio una solución integral compuesta por conectividad, seguridad gestionada y telefonía por protocolo IP que permitirá a sus usuarios contar con la disponibilidad de las aplicaciones, así también mantendrá activos los canales de comunicación. Relacionado con la conectividad, la Corporación mantendrá en línea sus aplicativos misionales los cuales brindaran la disponibilidad necesaria para el cumplimento de cada una de las solicitudes realizar por sus usuarios y de esta forma satisfacer las necesidades de los usuarios de manera oportuna, así como también prestara el servicio de internet y datos a cada uno de sus funcionarios y contratistas para el buen desarrollo de sus funciones y actividades contractuales. Teniendo en cuenta lo anterior, es responsabilidad de la oficina de Gestión de la Información y Tecnologías de Apoyo -GIT- brindar a los usuarios internos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- el servicio de internet, telefonía y seguridad de los canales de comunicación. Por otro lado, cabe resaltar que por temas de contratación en el periodo adicionar, es baja la cantidad de personal en la entidad por lo tanto, las especificaciones técnicas se restablecen a las características iniciales de las obligaciones contractuales …"* ***c).*** Que, por lo anterior hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 2 y PRORROGA No 1** al contrato de prestación de servicios No 00861-2022, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula segunda contrato de prestación de servicios No 00861-2022, **ADICIONANDO** el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS COP ($65.542.880,00).**

ítem	actividad	Características del servicio	Valor mensual
1	**Solución conectividad (Internet y datos)**	Canal de datos en capa 3 (MPLS) de 50 Mbps para cada Sede Regional de Apoyo (Comunera, Vélez, Enlace Bucaramanga, Mares y García Rovira, excepto Cimitarra y San Vicente de C.). Punto concentrador de 250 Mbps en sede principal. Reusó 1:1 y simetría 1:1. Esta conexión será para todos los casos en fibra óptica.	**$ 16.932.397,99**
		Servicio de internet dedicado de **400 Mbps** en sede principal. Canal con tasa de reusó	

icontec ISO 14001 SA367-1 icontec ISO 45001 ST-CER944508 icontec ISO 9001 SC3264-1 icontec Norsok S WA-006 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

		1:1 y simetría 1:1. Esta conexión será para todos los casos en fibra óptica.		
		Direccionamiento IPv6 en dual stack sobre el equipo enrutador, para su uso en LAN.		
		Direccionamiento IPv4 (6 direcciones IPv4 utilizables) para internet dedicado en San Gil.		
		Canal de respaldo dedicado de **100 Mbps** en sede principal. Canal con tasa de reúso 1:1 y simetría 1:1 Esta Conexión será para todos los casos en fibra óptica.		
		Servicio de Internet en Fibra Óptica de 10 Mbps Oficina de apoyo San Vicente de Chucurí.		
		Servicio de Internet en Fibra Óptica de 10 Mbps Oficina de apoyo Cimitarra.		
		Suministro de equipos Access Point para la configuración de zonas wifi: sistema de seguridad y bloqueos, anchos de banda, entre otros. Para la sede principal se garantizarán zonas wifi en el primer piso que permitan la conexión de mínimo 150 dispositivos para las oficinas misionales, así como la conexión de mínimo 120 dispositivos en el auditorio principal, para el segundo piso se garantizará la conexión de mínimo 80 dispositivos y para el tercer piso se garantizará la conexión de mínimo 150 dispositivos, para las sedes regionales de apoyo también se implementarán zonas wifi que garantizarán la conexión de mínimo 40 dispositivos cada una. (En total serán 5 Access Point para la Sede Principal y 7 Access Point para las sedes regionales y de apoyo).		
2	**Teléfono Voz IP**	Solución Telefónica IP con 60 extensiones	**$**	**5.171.657,02**
		La solución incluye 40 teléfonos		
		Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- cuenta con una solución de VozIP la cual tiene teléfonos openstage 15A de Unify '- Siemmens, la solución a implementar contará con las actividades necesarias para su uso (homologación, actualización de firmware, etc.).		

		Suministro y configuración de planta IP con capacidad de 60 extensiones, Voicemail, transferencia de llamadas, mensajes personalizados, IVR, cola de llamadas, espía, estadísticas, música en espera.		
3	**Seguridad gestionada**	Administración de firewall FORTINET 200D propiedad de la CAS, con las necesidades requeridas por la Entidad.	**$**	**3.914.212,50**
4	**Carteleras Digitales**	Servicios de informadores digitales para ofrecer soluciones multifuncionales y suministro de información de forma interactiva en puntos de atención a usuarios y funcionarios. Los servicios incluyen la difusión de información y noticias de la entidad, experiencias en redes sociales e información digital unificada en todas las sedes regionales a través de marketing experiencial, con información actualizada de manera centralizada, simultanea e inmediata en toda la red de informadores y con desarrollo de características especiales realizadas acorde con la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables a cargo de la entidad.	**$**	**8.405.514,00**
		La solución tecnológica de la red de informadores o carteleras digitales se plantea desde una administración en la nube, la cual permitirá su gestión de forma centralizada, para ello se requiere necesariamente que en todos los casos los equipos players tengan conexión a internet. Estos equipos tendrán conexión de video con las pantallas ubicadas en cada sede para hacer la respectiva proyección de la información visual.		
		SUBTOTAL	**$**	**34.423.781,51**
		Valor total (18 días)	**$**	**20.654.268,91**
		IVA 19%	**$**	**10.464.829,58**
		TOTAL	**$**	**65.542.880,00**

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No 00861-2022, **PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN** por **UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**, más. **CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS,** el contratista deberá actualizar las garantías exigidas en el contrato de prestación de servicios No 00861-2022. Las garantías actualizadas deberán cargarse en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación. **CLAUSULA CUARTA:** Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios No 00861-2022, que no se modifican, suprimen o adicionan con el presente documento se mantienen vigentes. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente

documento se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación por parte de la CAS, de la actualización de las garantías. **CLAUSULA SEXTA: FIRMA:** La presente adición y prorroga se entiende firmada por las partes, cuando el contratista acepte la adición y prorroga en el sistema electrónico del SECOP II y por parte de la CAS, cuando el Ordenador del Gasto, envíe cómo firmada la misma, a través del sistema electrónico del SECOP II.

San Gil, veintidós (22) de noviembre de 2022.

Proyectó Jurídicamente: Laura Viviana Jiménez Rueda – Abg. Contratista SGL